



ALCALDIA LIBANO
Nit. 800.100.061-0

Unidos por la prosperidad del Líbano

PROYECTO DE ACUERDO DE 2012

()

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE MUNICIPAL DE LIBANO TOLIMA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA

En uso de las atribuciones que le confieren el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1.994,

ACUERDA

ARTICULO 1o.- Autorízase al Alcalde Municipal del Líbano Tolima, para que previo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, celebre los contratos, convenios y demás que resulten necesarios para el cumplimiento de los planes y programas de la Administración Municipal.

ARTICULO 3o.- Las facultades otorgadas en el presente Acuerdo son hasta el 31 de Agosto 2012.

ARTICULO 4o.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Líbano, a los _____ () días del mes de abril del Dos mil doce (2012).

Presentado por:

JESUS ANTONIO GIRALDO VEGA
Alcalde



ALCALDIA LIBANO
Nit. 800.100.061-0

Unidos por la prosperidad del Líbano

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorables Concejales:

Presento ante esa Corporación el siguiente proyecto de acuerdo, por el cual se autoriza al señor Alcalde municipal para contratar y realizar toda clase de convenios con entidades privadas y públicas Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Para la puesta en marcha del municipio del Líbano, Tolima, y efectuar los diferentes planes y proyectos necesita de suscribir Contratos y Convenios con particulares y entidades que puedan en un momento determinado coadyuvar a la realización de estos.
2. Se hace necesario firmar con el Ministerio del Interior y Justicia un convenio de carácter prioritario para nuestro municipio, como es El Sistema de Seguridad de Circuito Cerrado de Televisión urbano, que mejorará significativamente la seguridad, la convivencia, la información veraz y será apoyo fundamental para nuestras autoridades de policía y judicial.
3. Es deber de los Honorables Concejales Municipales, previo estudio facultar al Alcalde para la celebración de los diferentes contratos y convenios como los enunciados

Por ello, pongo a su consideración honorables Concejales del municipio, el presente Proyecto de Acuerdo para dar cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la ley, basado en el artículo 2 y siguientes de la Carta Política, para así lograr las metas plasmadas en el programa de gobierno a través de los diferentes proyectos y programas, el cual nos garantizara solventar las obras y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo del Líbano, teniendo como base fundamental la protección del tejido social y la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Por lo anterior se hace necesario contar con herramientas que faciliten al ejecutivo el cumplimiento de manera eficiente y eficaz de los diferentes instrumentos creados para tal fin como son el plan de desarrollo, programa de gobierno, presupuestos, etc., en los cuales se encuentran consignados los proyectos de desarrollo municipal.

Por encontrarse en un nivel bajo dentro de la categorización establecida para los municipios en Colombia e igualmente por encontrarse nuestro municipio en un proceso de saneamiento fiscal y de fortalecimiento institucional, nuestros recursos son efímeros y por consiguiente insuficientes para el cumplimiento de dicha misión institucional y por consiguiente con nuestra comunidad, haciéndose necesario llevar a cabo procesos de gestión ante las diferentes entidades del orden local, departamental, nacional e incluso internacional, para la consecución de dichos recursos que hagan viable el cumplimiento de lo programado para el desarrollo municipal.

Para llevar a cabo lo anterior se hace necesario que el ejecutivo cuente con facultades para que pueda firmar los



ALCALDIA LIBANO
Nit. 800.100.061-0

Unidos por la prosperidad del Líbano

convenios, contratos, acuerdos y otros documentos de carácter contractual con las entidades, que generen recursos para nuestro municipio y que por ende fortalezcan el fisco municipal.

De acuerdo a lo expuesto se hace necesario que el Honorable Concejo municipal estudie y de viabilidad al presente Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta.

Jesus Antonio Giraldo Vega
Alcalde